



ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1.078 - TELFS. 42 04 22 - 42 06 88 - 42 11 22 - 42 13 99 - TELEX 83182 ARVI E - V I G O (ESPAÑA)

CIRCULAR INFORMATIVA N.º16/80	Tirada: 90	Referencia: AN-TF/EL-me	Departamento: S. TECNICA	Fecha: 27-MAR-80
Asunto: EMBARQUE DE INSPECTORES ESPAÑOLES EN EL AREA DE LA ICSEAF				
Anexo: Telex enviado por la Dirección General de Pesca Marítima				

016

Muy Sr.(s) nuestro(s):

Nos comunica la Dirección General de Pesca Marítima que, de acuerdo con lo acordado en el Convenio sobre Inspección Internacional dentro de la ICSEAF, España ha designado un inspector español para actuar en aguas de Sudáfrica.

La designación de dicho inspector no tiene como objetivo más que el contrarrestar un poco la acción de otros países, sobre todo de los países del Este, que están realizando inspecciones en el área, pasando nosotros también a controlar las pesquerías realizadas por buques de otros países.

Dicho inspector tendrá que embarcar en buques españoles y, siempre con el consentimiento del Capitán del buque que lo transportará y de común acuerdo con el mismo, se procederán a realizar aquellas inspecciones que se creyeran convenientes.

Ante las dificultades que el embarque del inspector planteaba, se pidió a la Dirección General de Pesca Marítima aclarara perfectamente en que condiciones embarcaba dicho inspector, a lo que la Dirección General de Pesca respondió con un telex cuyo texto se adjunta en el anexo, y que aclara que la autoridad que prevalece en todo momento es la del Capitán del buque español, no debiendo el inspector interferir las tareas de pesca. Tampoco ha de desplazarse el buque para embarcar o desembarcar el inspector en cuestión.

Dicho inspector se encuentra cubierto por un seguro de accidentes en el mar y por supuesto está claro que no existe responsabilidad ni para el Capitán ni para el Armador del buque en el caso que se produjera algún accidente durante los transbordos que hubiera lugar.

Entendemos que en general la idea de que exista un inspector español en la zona es conveniente, y ya se había planteado ante los Representantes del Sector durante la reunión de ICSEAF celebrada en Lisboa. Por un lado al estar dicho inspector en el área se impediría el que otros países nos inspec

cionaran y ello por otra parte nos daría también acceso a inspeccionar los buques y las pesquerías que llevan a cabo otros países.

En su debido momento y de común acuerdo con los Armadores se designarán aquellos buques para que alojen a bordo a dicho inspector que ya se encuentra actualmente en Walvis Bay, y que paralelamente a su labor de inspección - llevará a cabo estudios científicos.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle(s) atentamente.



Fdo.: J. CARLOS J. GAGO LOPEZ
Director-Gerente

DE MARIMER NR. 2160

26-03-80

DE DIRECTOR GENERAL DE PESCA MARITIMA

PARA PRESIDENTE ASOCIACION NACIONAL ARMADORES BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA (ANAMER).- VIGO

BT

TEXTO NUMERO 603

CON REFERENCIA ASUNTO BIOLOGO ESPAÑOL SR. IGNACIO RIERA JULIA, SE HA DESIGNADO POR ESTA DIRECCION GENERAL DE PESCA, COMO INSPECTOR ANTE ICSEAF, CON OBJETO DE QUE ARMADORES Y CAPITANES BUQUES SEAN DESIGNADOS POR ESA ASOCIACION PARA EMBARCAR A DICHO INSPECTOR A BORDO, PUEDAN TENER PERFECTO Y EXACTO CONOCIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES, A CONTINUACION SE EXPONEN ALGUNOS CONSIDERANDOS AFECTAN A ESTE ASUNTO:

- 1.- AUTORIDAD PREVALECE EN TODO MOMENTO, DICHIENDO CUANDO Y EN QUE CASOS SE LLEVA A CABO LA INSPECCION DE BUQUES OTRAS BANDERAS EN AGUAS ICSEAF, ES CAPITAN DE BUQUE ESPAÑOL LLEVA A BORDO INSPECTOR, A ESTE RESPECTO, LE REITERO QUE DICHO INSPECTOR NO TIENE POR FUNCION DIFICULTAR O ENTORPECER NORMALES TAREAS DE PESCA -- SINO, APROVECHANDO MOMENTOS OPORTUNOS SE ENCUENTREN OTROS BUQUES PESQUEROS CERCA, PODER CONTROLAR PESQUERIA OTRAS BANDERAS, TAL Y COMO ESAS MISMAS BANDERAS HACEN CON NUESTROS BUQUES.
- 2.- INSPECTOR EN CUESTION EMBARCARA Y DESEMBARCARA EN PUERTO WALVIS BAY, DONDE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE. EMBARQUE SE PUEDE REALIZAR PREVIA COMUNICACION, CON ANTELACION SUFICIENTE PARA QUE INSPECTOR SE ENCUENTRE PREPARADO, NO REQUIRIENDO SE QUE EN NINGUN CASO BUQUE PESQUERO INTERRUMPA SUS NORMALES ACTIVIDADES PARA RECOGER A DICHO INSPECTOR.
- 3.- BIOLOGO EN CUESTION SE ENCUENTRA ASEGURADO, TANTO PARA SU TRABAJO A BORDO, -- COMO EN TRANSBORDOS, POR LO QUE NO EXISTE RESPONSABILIDAD ESA ASOCIACION NI ARMADORES MISMA EN ESTE TEMA.
- 4.- NO SE HA FIJADO NUMERO MINIMO DE INSPECCIONES A REALIZAR POR ESTA ADMINISTRACION, YA QUE ESTAS DEPENDERAN DE LAS OPORTUNIDADES QUE SURJAN, CONFIANDO ESTA ADMINISTRACION EN EL BUEN CRITERIO DE ESA ASOCIACION Y DE SUS MIEMBROS.

POR ULTIMO, ESTA DIRECCION GENERAL DESEA SUBRAYAR EL OBJETO QUE SE PRETENDE CON DESIGNACION, POR PRIMERA VEZ, DE UN INSPECTOR ESPAÑOL EN ICSEAF. HASTA EL MOMENTO PRESENTE NUESTROS BUQUES HAN SIDO INSPECCIONADOS Y DETENIDOS EN LA MAR POR OTRAS BANDERAS. UN INSPECTOR ESPAÑOL TENDRA SIN DUDA EFECTOS BENEFICIOSOS, NO SOLO POR UNA PREVISIBLE DISMINUCION DE LOS CONTROLES DE OTROS PAISES, PRINCIPALMENTE DEL ESTE, SINO FUNDAMENTALMENTE POR UN MAYOR CONTROL DIRECTO POR PARTE ESPAÑOLA DE LA PESQUERIA REALIZADA POR OTROS PAISES, CONTRIBUYENDO CON ELLO A LA CONSERVACION DEL STOCK DE MERLUZA TAN IMPORTANTE PARA LA FLOTA PESQUERA DE ESA ASOCIACION. ADEMAS NO SE OCULTA LA IMPORTANCIA QUE TIENE EN ESTOS MOMENTOS EL MANTENER A ICSEAF COMO UNA ORGANIZACION VIVA Y EFECTIVA EN EL CONTROL DE LA PESQUERIA.

SALUDOS GONZALO VAZQUEZ

BT